

Boletín Informativo

Instituto de Derecho Internacional

Año 5 – Número 11 – agosto 2014

ISSN 1853-2802

Boletín Informativo**Cuatrimestral****Instituto de Derecho Internacional**

Año 5 – Nº 11 – agosto 2014

*Período de Información: 01 marzo 2014
a 30 julio 2014***Director**

Dra. Norma Gladys Sabia

Equipo de Redacción

Matías S. Crolla

Ma. Laura Delaloye

Yamila S. Etulain

Leopoldo M. A. Godio

Sofía Lagorio

Francisco Mugaburu

Tamara G. Quiroga

Aldana Rohr

Pablo G. Strada

Nicolás Zaballa

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES
INTERNACIONALES

Uruguay 1037, piso 1º

C1016ACA Buenos Aires

Tel. 005411 4811 0071 al 74

Fax 005411 4815 4742

www.cari.org.arcari@cari.org.ar

El contenido de los artículos del presente boletín informativo es responsabilidad exclusiva de sus autores y no es necesariamente compartido por los editores o por los integrantes del Equipo de Redacción. El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales en general, y el Instituto de Derecho Internacional en particular, aceptan y fomentan la difusión de todos los puntos de vista sobre la totalidad de los temas tratados en este boletín.

Editorial

El actual número del *Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del CARI* mantiene la estructura habitual que tanto interesa a nuestros lectores: cada una de las Secciones presenta las novedades del período en esta segunda colaboración del año en curso. Sin embargo, corresponde destacar la participación, como entrevistado, del Embajador Fernando Petrella, quien ha tenido una muy valiosa trayectoria diplomática, alcanzando los puestos de la más alta responsabilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las anécdotas, reflexiones y conocimientos transmitidos por tan distinguido especialista sólo permiten expresar palabras de agradecimiento.

Si de agradecimientos se trata, también corresponde dirigirlos al Profesor Dr. J. Alejandro Consigli y a la Profesora Dra. N. Gladys Sabia, así como a todas las autoridades del CARI, por el apoyo brindado desde su gestión a quienes realizamos este trabajo con la intención de mantener el nivel de excelencia en cada número a lo largo de estos años.

También deseamos agradecer a nuestros entrevistados por su deferencia y su tiempo, a pesar de sus importantes compromisos. Su aporte constituye, para quien escribe estas palabras en nombre de todo el Equipo de Redacción, el valor agregado más alto que posee este Boletín.

De este modo, el *Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del CARI* que hoy se publica pretende continuar brindando datos y reflexiones sobre las cuestiones más trascendentales de la realidad internacional, reflejadas en los desafíos que enfrenta, actualmente, la comunidad internacional.

Leopoldo M. A. Godio**Secciones****[Agenda Internacional](#)**

Página 2

[Principales Novedades Normativas](#)

Página 6

[Jurisprudencia](#)

Página 11

[Doctrina e Investigación](#)

Página 12

[Calendario Académico](#)

Página 24

[Entrevista a Especialista en Derecho Internacional](#)

Página 26

Sección 1 / Agenda Internacional

Últimas noticias destacadas desde marzo 2014 a julio 2014.

16 de marzo 2014

Referéndum en Crimea

El 96,77% de los votantes en el referéndum secesionista convocado por la República Autónoma de Crimea se pronunciaron por la incorporación de este territorio a Rusia. Sólo un 2,51% ha votado por continuar siendo parte de Ucrania, pero con más competencias que en la actualidad.

17 de marzo de 2014

Rusia y Crimea aceleran el proceso de anexión

Basándose en el resultado oficial del referéndum realizado el 16 de marzo de 2014, el presidente Vladimir Putin promulgó un decreto en el que reconoce a Crimea como un Estado soberano.

Fuente: <http://www.elpais.com.uy/mundo/putin-firmo-decreto-que-reconoce.html>

27 de marzo de 2014

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una Resolución llamando a los Estados a no reconocer cambios en la situación de la región de Crimea.

Por 100 votos a favor, 11 en contra y 58 abstenciones, la Asamblea adoptó una Resolución titulada "Territorial integrity of Ukraine", llamando a los Estados, Organizaciones Internacionales y agencias especializadas a que no reconozcan ningún cambio en Crimea o el Puerto de la ciudad de Sebastopol y que se abstengan de adoptar acciones o gestiones que puedan ser interpretadas de este modo.

Fuente: <http://www.un.org/News/Press/docs/2014/ga11493.doc.htm>

23 de abril de 2014

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el Informe Anual 2013

Ver el informe aquí: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/anales.asp>

25 de abril de 2014

OMC aceptó panel solicitado por Argentina contra la UE por restricciones al biodiesel

La Organización Mundial de Comercio (OMC) estableció formalmente un Panel para resolver el reclamo de la República Argentina contra la Unión Europea respecto de derechos antidumping impuestos por la UE, en noviembre de 2013.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/omc-acepto-panel-solicitado-por-argentina-contra-la-ue-por-restricciones-la-biodiesel>

5 de junio de 2014

La OEA aprobó una declaración sobre Malvinas

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en Paraguay una Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, llamando una vez más al Reino Unido y a la República Argentina a reanudar las negociaciones.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/la-oea-aprobo-por-aclamacion-la-declaracion-sobre-malvinas>

13 de junio de 2014

Ex Botnia: Argentina anunció que recurrirá nuevamente a la Corte Internacional de Justicia

Argentina informó oficialmente a las autoridades de Uruguay que recurrirá nuevamente a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), debido a la decisión uruguaya de aumentar el volumen de producción de la planta de celulosa UPM.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/ex-botnia-la-argentina-recurre-la-corte-internacional-de-justicia-y-reevalua-su-relacion-con-el>

15 de junio de 2014

Unánime respaldo del G77 + China a la Argentina en Malvinas y deuda externa .

En el marco de la Cumbre Extraordinaria por el 50° Aniversario del G77+ China, los Representantes de 133 países aprobaron por consenso una declaración titulada: "Por un Nuevo Orden Mundial para vivir Bien", que incluye un importante respaldo a la posición argentina en la cuestión Malvinas y el conflicto con los fondos buitres.

Fuente: <http://cancilleria.gov.ar/unanime-respaldo-del-g77-mas-china-la-argentina-en-malvinas-y-deuda-externa>

8 de julio de 2014.

Miembros de la OMC iniciaron negociaciones para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales.

El 8 de julio de 2014, en la OMC, catorce Miembros de la Organización iniciaron negociaciones plurilaterales para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Estos Miembros expresaron que las conversaciones fomentarán el crecimiento ecológico y el desarrollo sostenible, al tiempo que dan impulso a la conclusión de la Ronda de Doha.

Fuente: http://www.wto.org/spanish/news_s/news14_s/envir_08jul14_s.htm

23 de julio de 2014

Consejo de Derechos Humanos aprueba resolución para investigar las acciones de Israel en Gaza

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante su resolución S-21/1, del 23 de julio del 2014, aprobó crear una comisión de investigación sobre las posibles violaciones a los

derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas durante la ofensiva militar israelí en Gaza.

Fuente: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14897&LangID=E>

29 de julio de 2014

Un informe de la UE acusa a la ex milicia kosovar de crímenes de lesa humanidad

El estudio del Equipo Especial de Investigación de la Unión Europea para Kosovo (SITF, por sus siglas en inglés), el órgano europeo encargado para el esclarecimiento de los crímenes de asesinatos, secuestros y violaciones de miembros de las minorías serbia y gitana, fue presentado en Bruselas. Ahora, la UE trabaja con el Gobierno kosovar, candidato potencial a la adhesión al club comunitario, en la formación del tribunal especial que juzgará los hechos. A falta de la ratificación definitiva, su creación está prevista para la primera mitad de 2015.

Fuente:

http://internacional.elpais.com/internacional/2014/07/29/actualidad/1406652795_443951.html

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 2 / Principales Novedades Normativas

En vigor para la República Argentina desde marzo 2014 – julio 2014

Fuente: <http://tratados.mrecic.gob.ar>

BILATERALES CON OTROS PAISES

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE LITUANIA SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTES.

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2008

Vigor: 28 de Julio de 2014

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LAS ARTES PARA LOS AÑOS 2011 AL 2014.

Firma: Ankara, 20 de Enero de 2011

Vigor: 29 de Abril de 2014

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y SECUNDARIA O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Firma: Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2012

Vigor: 30 de Abril de 2014

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, RESPECTO DE ARUBA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

Firma: Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2013

Vigor: 31 de Mayo de 2014

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA RELATIVO A LA PRÓRROGA POR 5 AÑOS A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA VIGENCIA DEL "ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL USO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE" DEL 6 DE OCTUBRE DE 1992

Firma: Buenos Aires, 19 de Marzo de 2014

Vigor: 19 de Marzo de 2014

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR - LESTE.

Firma: Dili, 28 de Marzo de 2014

Vigor: 28 de Marzo de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO BILATERAL BRASIL-ARGENTINA.

Firma: Salvador, 28 de Marzo de 2014

Vigor: 28 de Marzo de 2014

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BOARD OF INVESTMENT (BOI), SECRETARÍA DEL PRIMER MINISTRO (PÚBLICA), GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

Firma: Islamabad, 03 de Abril de 2014

Vigor: 03 de Abril de 2014

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA

Firma: Caracas, 08 de Abril de 2014

Vigor: 08 de Abril de 2014

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE RELACIONES INTERNACIONALES "RAÚL ROA GARCÍA" DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Firma: La Habana, 23 de Abril de 2014

Vigor: 23 de Abril de 2014

MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN EN LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Firma: Buenos Aires, 24 de Abril de 2014

Vigor: 24 de Abril de 2014

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL PARA LOS AÑOS 2014-2017

Firma: Jerusalén, 28 de Abril de 2014

Vigor: 28 de Abril de 2014

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE TENDIENTE A FACILITAR A LOS NACIONALES DE AMBOS PAÍSES QUE TENGAN PASAPORTE PROVISORIO ARGENTINO O EL SALVOCONDUCTO CHILENO, SU TRÁNSITO A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS

Firma: Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014

Vigor: 12 de Mayo de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Firma: Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014

Vigor: 12 de Mayo de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA SOBRE EL ACCESO RECÍPROCO AL MERCADO LABORAL DE LOS FAMILIARES A CARGO DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y MISIONES PERMANENTES ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Firma: Buenos Aires, 23 de Mayo de 2014

Vigor: 23 de Junio de 2014

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS SOBRE CUESTIONES DE INTERÉS COMÚN

Firma: Asunción, 04 de Junio de 2014

Vigor: 04 de Junio de 2014

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE MONGOLIA

Firma: Beijing, 16 de Junio de 2014

Vigor: 16 de Junio de 2014

ACUERDO SOBRE TRABAJO REMUNERADO PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Firma: Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Junio de 2014

Vigor: 17 de Junio de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE DEFENSA ENTRE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Ciudad de México D.F., 17 de Junio de 2014

Vigor: 17 de Junio de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE DEFENSA ENTRE LA SECRETARÍA DE MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Ciudad de México, D.F., 17 de Junio de 2014

Vigor: 17 de Junio de 2014

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA

Firma: Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

Vigor: 07 de Julio de 2014

ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN MASIVA

Firma: Buenos Aires, 12 de Julio de 2014

Vigor: 12 de Julio de 2014

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL REACTOR DE TUBOS DE PRESIÓN Y AGUA PESADA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2014

Vigor: 18 de Julio de 2014

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACIÓN VETERINARIA Y SANITARIA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2014

Vigor: 18 de Julio de 2014

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS DE INVERSIÓN DIRECTA

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2014

Vigor: 18 de Julio de 2014

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA EL ESTABLECIMIENTO RECÍPROCO DE CENTROS CULTURALES

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2014

Vigor: 18 de Julio de 2014

PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MANZANAS Y PERAS DESDE LA REPÚBLICA ARGENTINA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Firma: Buenos Aires, 18 de Julio de 2014

Vigor: 18 de Julio de 2014

MULTILATERALES

ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

Firma por Arg: 02 de Septiembre de 2010

Celebracion: Viena, 02 de Septiembre de 2010

Vigor: 15 de Marzo de 2014

Norma Aprobatoria: Ley n° 26.890

ADDENDUM NO. 1 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PARA EL PROYECTO "INTERVENCIONES INTEGRALES EN LOS EDIFICIOS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO, VERA, 9 DE JULIO, GARAY Y SAN JAVIER - PROVINCIA DE SANTA FE" (COF NO. 08/10).

Firma por Arg: 06 de Junio de 2014

Celebracion: Buenos Aires, 06 de Junio de 2014

Vigor: 06 de Junio de 2014

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14 (ACE 14) SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – CUADRAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 13 de Junio de 2014

Celebracion: Montevideo, 13 de Junio de 2014

Vigor: 30 de Junio de 2014

BILATERALES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

Firma: Puerto España, 08 de Noviembre de 2002

Vigor: 10 de Junio de 2014

Norma Aprobatoria: Ley 26.254

ADDENDUM N° 1 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PARA EL PROYECTO "POLO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE EN EL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA" (COF N° 02/13)

Firma: Buenos Aires / Montevideo, 03 de Abril de 2014

Vigor: 03 de Abril de 2014

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 3 / Jurisprudencia



Corte Internacional de Justicia

Caza de ballenas en la Antártida (Australia v. Japón: Nueva Zelanda, interviene).

31/03/2014: Sentencia.

<http://www.icj-cij.org/docket/files/148/18162.pdf>

Delimitación Marítima en el Mar Caribe y el Océano Pacífico (Costa Rica v. Nicaragua).

03/04/2014: Fijación de plazos para presentación de escritos iniciales.

<http://www.icj-cij.org/docket/files/157/18274.pdf>

Obligaciones relativas a las negociaciones relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear (Islas Marshall contra el Reino Unido).

19/06/2014: Fijación de plazos para presentación de escritos iniciales.

<http://www.icj-cij.org/docket/files/160/18332.pdf>



Corte Penal Internacional

The Prosecutor v. Germain Katanga.

23/05/2014: Sentencia.

[http://www.icc-](http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200107/Pages/democratic%20republic%20of%20the%20congo.aspx)

[cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200107/Pages/democratic%20republic%20of%20the%20congo.aspx](http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200107/Pages/democratic%20republic%20of%20the%20congo.aspx)

The Prosecutor v. Bosco Ntaganda.

09/06/2014: Resolución sobre la confirmación de los cargos en contra de Bosco Ntaganda.

[http://www.icc-](http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200206/Pages/icc%200104%200206.aspx)

[cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200206/Pages/icc%200104%200206.aspx](http://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/situations%20and%20cases/situations/situation%20icc%200104/related%20cases/icc%200104%200206/Pages/icc%200104%200206.aspx)

The Prosecutor v. Laurent Gbagbo.

12/06/2014: Resolución sobre la confirmación de los cargos en contra de Laurent Gbagbo.

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/doc1783399.pdf>



Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Caso: M/V "VIRGINIA G (PANAMA/GUINEA-BISSAU).

14/04/2014: Sentencia. http://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/press_releases_english/PR_211_E.pdf



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Caso Brewer Carías Vs. Venezuela.

26/05/2014: Excepciones Preliminares. Sentencia. Serie C No. 278

<http://www.corteidh.or.cr/index.php/casos-contenciosos>

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 4 / Doctrina e Investigación

Novedades bibliográficas. Fuente: <http://ilreports.blogspot.com/>

A. LIBROS

De Brabandere & Gazzini: Foreign Investment in the Energy Sector: Balancing Private and Public Interests



Eric De Brabandere (Leiden Univ. - Law) & **Tarcisio Gazzini** (VU University Amsterdam - Law) have published Foreign Investment in the Energy Sector: Balancing Private and Public Interests (Brill | Nijhoff 2014). Contents include:

- Eric De Brabandere & Tarcisio Gazzini, Preface
 - Graham Coop, Introduction
 - Joachim Karl, FDI in the Energy Sector: Recent Trends and Policy Issues
 - Andrey Konoplyanik, Multiple Investment Regimes for Russian Subsoil Resources: Work in Progress or Utopia?
 - Attila Tanzi, International Law and Foreign Investment in Hydroelectric Industry: A Multidimensional Analysis
 - Eric De Brabandere, The Settlement of Investment Disputes in the Energy Sector
- Tarcisio Gazzini, Energy Charter Treaty: Achievements, Challenges and Perspectives
 - Yannick Radi, The Tripartite Dimension of Conflicts of Interests Workers, Foreign Investors and Host States in the Energy Sector
 - Makane Moïse Mbengue & Deepak Raju, Energy, Environment and Foreign Investment
 - Federico Lenzerini, Foreign Investment in the Energy Sector and **Indigenous Peoples' Rights**
 - Valentina Vadi, Foreign Investment in the Energy Sector and Public Health
 - Stephan W. Schill, Foreign Investment in the Energy Sector: Lessons for International Investment Law

Yen: The Interpretation of Investment Treaties

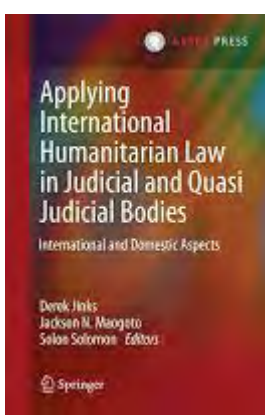


Trinh Hai Yen (Diplomatic Academy of Vietnam) has published The Interpretation of Investment Treaties (Brill | Nijhoff 2014). Here's the abstract: Within the context of an exponential proliferation of investment treaties with virtually uniform language and structure, The Interpretation of Investment Treaties by Trinh Hai Yen reveals the neglect or misapplication of international rules on treaty interpretation by tribunals in arbitral cases. Such practice has raised the question of the legitimacy of the interpretative process and the engendered inconsistent interpretations of investment treaties.

The book proposes three interpretative approaches aimed at ensuring that adjudicators find legitimate meaning in the challenging generality and vagueness of investment treaty language. It also provides a comprehensive analysis of legislative solutions for states through a case study of the ASEAN

Comprehensive Investment Agreement, as well as a comparative analysis of modern and traditional investment treaties.

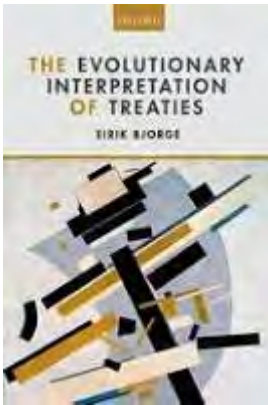
Jinks, Maogoto, & Solomon: Applying International Humanitarian Law to Judicial and Quasi Judicial Bodies - International and Domestic Aspects



Derek Jinks (Univ. of Texas - Law), **Jackson Nyamuya Maogoto** (Univ. of Manchester - Law), & **Solon Solomon** (King's College London - Law) have published Applying International Humanitarian Law to Judicial and Quasi Judicial Bodies - International and Domestic Aspects (Asser Press 2014). The table of contents is [here](#). Here's the abstract:

International humanitarian law has been perceived till now as encompassing only judicial cases concerning refugee protection or war crimes prosecutions, particularly in domestic fora. Yet, the last decade has witnessed a revolution in the way judicial bodies—international and domestic alike—are ready to tackle complex security aspects pertaining to the laws of war. The present volume follows **the international and domestic courts' jurisprudential evolution as they deal with issues like the classification of armed conflicts, direct participation in hostilities and the nexus between international humanitarian law and human rights law. Projecting the field's jurisprudential development, the volume examines the role of international humanitarian law also in the realms of quasi-judicial bodies.**

Bjorge: The Evolutionary Interpretation of Treaties



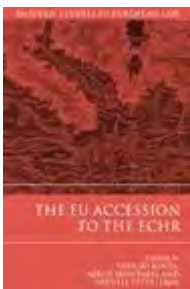
Eirik Bjorge (Univ. of Oxford - Law) has published The Evolutionary Interpretation of Treaties (Oxford Univ. Press 2014). Here's the abstract:

If an old treaty regulating 'commerce' or forbidding 'degrading treatment of persons' is to be interpreted decades after its conclusion, does 'commerce' or 'degrading treatment of persons' have the same meaning at the time of interpretation as they had when the treaty was concluded? The evolutionary interpretation of treaties has proven one of the most controversial topics in the practice of international law. Indeed, it has been seen as going against the very grain of the law of treaties, and has been argued to be contrary to the intention of the parties, breaching the principle of consent. This book asks what the place of evolutionary interpretation is within the understanding of treaties, at a time when many important international legal instruments are

over five decades old. It sets out to place the evolutionary interpretation of treaties on a firm footing within the Vienna rules of interpretation, as codified in Articles 31-33 of the Vienna Convention on the Law of Treaties.

The book demonstrates that the evolutionary interpretation of treaties in common with all other types of interpretation is in fact based upon an objective understanding of the intention of the parties. In order to marry intention and evolution, the book argues that, on the one hand, evolutionary interpretation is the product of the correct application of Articles 31-33 and, on the other, that Articles 31-33 are geared towards the objective establishment of the intention of the parties. The evolutionary interpretation of treaties is therefore shown to represent an intended evolution.

Kosta, Skoutaris, & Tzevelekos: The EU Accession to the ECHR



Vasiliki Kosta (Leiden Univ. - Law), **Nikos Skoutaris** (Univ. of East Anglia - Law), & **Vassilis P. Tzevelekos** (Univ. of Hull - Law) have published The EU Accession to the ECHR (Hart Publishing 2014). Here's the abstract:

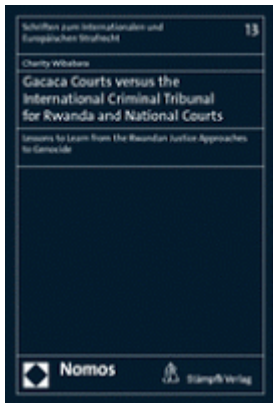
Article 6 of the Treaty on European Union (TEU) provides that the EU will accede to the system of human rights protection of the European Convention on Human Rights (ECHR). Protocol No 9 in the Treaty of Lisbon opens the way for accession. This represents a major change in the relationship between two organisations that have co-operated closely in the past, though the ECHR has hitherto exercised only an

indirect constitutional control over the EU legal order through scrutiny of EU Member States. The accession of the EU to the ECHR is expected to put an end to the informal dialogue, and allegedly also competition between the two regimes in Europe and to establish formal (both normative and institutional) hierarchies. In this new era, some old problems will be solved and new ones will appear. Questions of autonomy and independence, of attribution and allocation of responsibility, of co-operation, and legal pluralism will all arise, with consequences for the protection of human rights in Europe.

This book seeks to understand how relations between the two organisations are likely to evolve after accession, and whether this new model will bring more coherence in European human rights

protection. The book analyses from several different, yet interconnected, points of view and relevant practice the draft Accession Agreement, shedding light on future developments in the ECHR and beyond. Contributions in the book span classic public international law, EU law and the law of the ECHR, and are written by a mix of legal and non-legal experts from academia and practice.

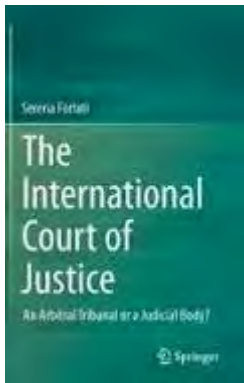
Wibabara: Gacaca Courts versus the International Criminal Tribunal for Rwanda and National Courts



Charity Wibabara has published Gacaca Courts versus the International Criminal Tribunal for Rwanda and National Courts: Lessons to Learn from the Rwandan Justice Approaches to Genocide (Nomos 2014). Here's the abstract:

The magnitude and the nature of the human rights violations that engulfed Rwanda in 1994 prompted both the Rwandan government and the international community to establish different accountability mechanisms in order to hold perpetrators accountable. At the international level, the UN established the International Criminal Tribunal for Rwanda (ICTR) to try those bearing the greatest responsibility, the Rwandan national courts were to deal with so-called category one offenders, whereas Gacaca courts initially handled the bulk of cases that could not be handled by the ICTR and national courts (so-called category two and three perpetrators). Therefore, Rwanda offers a unique opportunity to analyse the interplay of criminal justice systems on different levels. Against this background, the study, which is divided into seven chapters, engages in disentangling the conflicting as well as overlapping elements the three justice mechanisms entail. Despite the already existing scholarship on this topic, the book offers new insights into the domestic case law of Rwanda which is under researched in comparison to the work of the ICTR. With this it adds a valuable new perspective to the international debate from the viewpoint of a Rwandan legal scholar.

Forlati: The International Court of Justice: An Arbitral Tribunal or a Judicial Body?



Serena Forlati has published The International Court of Justice: An Arbitral Tribunal or a Judicial Body? (Springer 2014). Here's the abstract:

The International Court of Justice is the principal judicial organ of the United Nations, and epitomizes the very notion of international judicial institution. Yet, it decides inter-State disputes only with the parties' consent. This makes it more similar to international arbitral tribunals than other international courts. However, the permanent nature of the Court, the predetermination of procedural rules by the Statute and the Rules of Court, the public character of proceedings, the opportunity for third States to intervene in a case under Articles 62 and 63 of the Statute and the Court's role as the principal judicial organ of the United Nations mark a structural difference between the ICJ and non-institutionalized international arbitral tribunals. This book analyses if and to what extent these features have influenced the approach of the ICJ (and of the PCIJ before it) to its own judicial function and have led it to depart from the principles established in international arbitration.

Bohoslavsky & Čerňič: Making Sovereign Financing and Human Rights Work



Juan Pablo Bohoslavsky (United Nations Conference on Trade and Development) & **Jernej Letnar Čerňič** (Graduate School of Government and European Studies, Slovenia) have published Making Sovereign Financing and Human Rights Work (Hart Publishing 2014). The table of contents is [here](#). Here's the abstract:

Poor public resource management and the global financial crisis curbing fundamental fiscal space, millions thrown into poverty, and authoritarian regimes running successful criminal campaigns with the help of financial institutions are all

phenomena that raise fundamental questions around finance and human rights. They also highlight the urgent need for more systematic and robust legal and economic thinking about sovereign finance and human rights.

This edited collection aims to contribute to filling this gap by introducing novel legal theories and analyses of the links between sovereign debt and human rights from a variety of perspectives. These chapters include studies of financial complicity, UN sanctions, ethics, transitional justice, criminal law, insolvency proceedings, millennium development goals, global financial architecture, corporations, extraterritoriality, state of necessity, sovereign wealth and hedge funds, project financing, state responsibility, international financial institutions, the right to development, UN initiatives, litigation, as well as case studies from Africa, Asia and Latin America. These chapters are then theorised by the editors in an introductory chapter.

In July 2012 the UN Human Rights Council finally issued its own guidelines on foreign debt and human rights, yet much remains to be done to promote better understanding of the legal and economic implications of the interface between finance and human rights. This book will contribute to that understanding as well as help practitioners in their everyday work. The authors include world-renowned lawyers and economists, experienced practitioners and officials from international organisations.

Rossi & Casolari: The EU after Lisbon: Amending or Coping with the Existing Treaties?

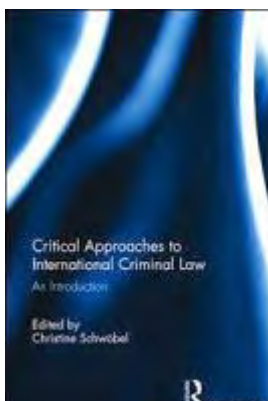


Lucia Serena Rossi (Università di Bologna - Law) & **Federico Casolari** (Università di Bologna - Law) have published The EU after Lisbon: Amending or Coping with the Existing Treaties? (Springer 2014). The table of contents is [here](#). Here's the abstract:

The book contains a collection of high-quality academic and expert contributions dealing with the central question of whether the Lisbon Treaty needs further revision. Due to the difficulties European Union actors have encountered in implementing the Lisbon Treaty's reform and the inadequacies of the current legal framework brought to light by post-Lisbon practice, the volume focuses on possible innovations and functional approaches to improve the Union's response to the challenges confronting it.

In doing so, the volume first takes a horizontal approach to the Treaty' revision and considers some constitutional features showing the interaction between the EU and its Member States (namely, the parameters of constitutional developments, the allocation of competences, the principles of solidarity and loyal cooperation). Then, the focus shifts to the question of fundamental rights within the EU's constitutional framework, one of the most relevant innovations of the Lisbon Treaty being the incorporation of the Charter of Fundamental Rights into the Union's primary law. The last part of the volume is devoted to another domain significantly reshaped by the Lisbon reform, namely, the Union's external dimension. ECJ Advocate General Paolo Mengozzi's conclusions highlight the common themes emerging from the various contributions, stressing the need for a more general supranational approach to the political crisis the Union is going through.

Schwöbel: Critical Approaches to International Criminal Law: An Introduction



Christine Schwöbel (Univ. of Liverpool - Law) has published Critical Approaches to International Criminal Law: An Introduction (Routledge 2014). Contents include:

- Christine Schwöbel, Introduction
- Frédéric Mégret, International Criminal Justice: A Critical Research Agenda
- Sara Kendall, Critical Orientations: A Critique of International Criminal Court Practice

- Immi Tallgren, **Who are 'We' in International Criminal Law?** On Critics and Membership
- Michelle Farrell, Critique, Complicity and I
- Tor Krever, Unveiling (and Veiling) Politics in International Criminal Trials
- Heidi Matthews, **Reading the Political in the Lebanon Tribunal's Decision on Jurisdiction and Legality**
- Gerry Simpson, Linear Law: The History of International Criminal Law
- Emily Haslam, Silences in International Criminal Legal Histories and the Construction of the Victim Subject of International Criminal Law: The Nineteenth Century Slave Trading Trial of Joseph Peters
- Grietje Baars, Making ICL History: On the need to move beyond prefab critiques of ICL
- Christopher Gevers, International Criminal Law and Individualism: An African Perspective
- Michelle Burgis-Kasthala, An Arresting Event: Assassination within the Purview of International Criminal Law
- Christine Schwöbel, The Market and Marketing Culture of International Criminal Law
- Johannes CS Frank, Bella. A Love Song for War

b) REVISTAS

International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics



The latest issue of [International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics](#) (Vol. 12, no. 3, September 2014) is out. Contents include:

- Avidan Kent, Implementing the principle of policy integration: institutional interplay and the role of international organizations
- **Ayşem Mert, Hybrid governance mechanisms as political instruments: the case of sustainability partnerships**
- Mark Giordano, Alena Drieschova, James A. Duncan, Yoshiko Sayama, Lucia De Stefano, & Aaron T. Wolf, A review of the evolution and state of transboundary freshwater treaties
- Tobias Dan Nielsen, The role of discourses in governing forests to combat climate change
- Inés de Águeda Corneloup & Arthur P. J. Mol, Small island developing states and international climate change negotiations: the power of

moral "leadership"

Revue Générale de Droit International Public



The latest issue of the [Revue Générale de Droit International Public](#) (Vol. 118, no. 2, 2014) is out. Contents include:

- Joël Lebullenger, Les mécanismes de règlement des litiges des accords externes de l'Union européenne et de l'ALENA
- Raphaël van Steenberghe, Les interventions française et africaine au Mali au nom de la lutte armée contre le terrorisme
- Julia Motte-Baumvol, Le règlement des différends à l'intention des entreprises multinationales: quelques réflexions à partir des principes directeurs de l'OCDE
- David Appanah, A propos des arrêts Aklagaren C/ Hans Akerberg Fransson et Stefano Melloni C/ Ministerio Fiscal rendus par la Cour de

justice le 23 février 2013

Review of International Organizations



The latest issue of the [Review of International Organizations](#) (Vol. 9, no. 3, September 2014) is out. Contents include:

- Erik Voeten, Does participation in international organizations increase cooperation?
- Amanda Murdie, Scrambling for contact: The determinants of inter-NGO cooperation in non-Western countries
- Stephanie J. Rickard & Daniel Y. Kono, Think globally, buy locally: International agreements and government procurement
- Andreas Dür, Leonardo Baccini, & Manfred Elsig, The design of international trade agreements: Introducing a new dataset

New York University Journal of International Law and Politics



The latest issue of the [New York University Journal of International Law and Politics](#) (Vol. 46, no. 3, Spring 2014) is out. Contents include:

- Symposium: The Function of Judges and Arbitrators in International Law
 - Eyal Benvenisti & George W. Downs, Democratizing Courts: How National and International Courts Promote Democracy in an Era of Global Governance
 - Andreas Follesdal, To Guide and Guard International Judges
 - André Nollkaemper, Concerted Adjudication in Cases of Shared Responsibility
 - Geir Ulfstein, International Courts and Judges: Independence, Interaction, and Legitimacy
 - Robert Howse & Ruti Teitel, Cross-Judging Revisited
 - D. Brian King & Rahim Moloo, International Arbitrators as Lawmakers
 - Alec Stone Sweet & Giacinto della Cananea, Proportionality, General Principles of Law, and Investor-State Arbitration: A Response to José Alvarez

Human Rights Quarterly

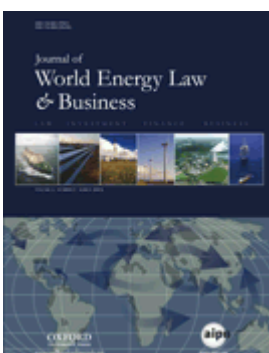


The latest issue of the [Human Rights Quarterly](#) (Vol. 36, no. 3, August 2014) is out. Contents include:

- Isabel Marcus, The "Woman Question" in Post-Socialist Legal Education
- Xinyuan Dai, The Conditional Effects of International Human Rights Institutions
- Dubravka Šimonović, Global and Regional Standards on Violence Against Women: The Evolution and Synergy of the CEDAW and Istanbul Conventions
- Keri Ellis & Loretta Feris, The Right to Sanitation: Time to Delink from the Right to Water
- Emma Mawdsley, Human Rights and South-South Development Cooperation: Reflections on the "Rising Powers" as International

Development Actors

- Yvonne Donders & Vincent Vleugel, The Receptor Approach: A New Human Rights Kid on the Block or Old Wine in New Bags? A Commentary on Professor Zwart's Article in HRQ



Journal of World Energy Law & Business

The latest issue of [Journal of World Energy Law & Business](#) (Vol. 7, no. 4, August 2014) is out. Contents include:

- Thomas J. Dimitroff, Cross-border oil and gas pipeline risk and sustainable mitigations
- Danielle L. Ornelas, Pietro A. S. Mendes, Alessandra Magrini, & Maurício C. Arouca, Offshore oil and gas exploration and production in Brazil: a proposal for integrated actions for operational, occupational and environmental safety
- Elimma C. Ezeani, Removing oil subsidies in Nigeria: between necessity and false economy
- Camila Borges, Alexandre Szklo, & José Alberto Bucheb, Windfall profits arising from the subadditivity of costs after unitization and compliance with minimum local content requirements in Brazilian deepwater offshore oil fields

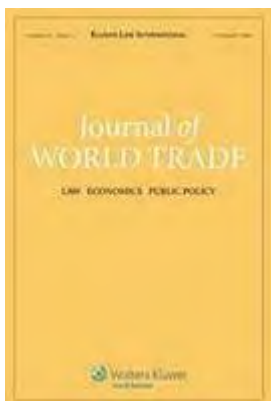
Global Trade and Customs Journal



The latest issue of [Global Trade and Customs Journal](#) (Vol. 9, nos. 7-8, 2014) is out. Contents include:

- Yves Melin, Protective Orders in Trade Defence Investigations
 - **Darrel H. Pearson & Jessica B. Horwitz, 'Administrative Protective Orders: Protection of Confidential Information in Canadian Trade Remedy Proceedings'**
 - Adrián Vázquez, Protection of Confidential Information in the Mexican Trade Remedy System
 - Luis Felipe Aguilar Rico, Patricia Arratíbel Siles, & Juan Antonio Dorantes Sánchez, Administrative Protective Orders in Trade Remedy Cases in Mexico
 - Patrick J. Togni, A Primer on U.S. APO Practice and Procedure in Antidumping and Countervailing Duty Proceedings
- Wolfgang Mueller, Administrative Protective Order System: Should the Exception Be Made the Rule?
 - Folkert Graafsma, APO and Known Unknowns
 - Renato Antonini, Access to (Confidential) Data in EU Trade Defence Proceedings
 - Davide Rovetta & Maurizio Gambardella, Access to EU Antidumping/Subsidy Confidential Files: The EU Law 'Zwartveld Sincere Cooperation Doctrine', Surprise What You Are Looking for Already Exists
 - Shintaro Hamanaka, WTO Agreement on Trade Facilitation: Assessing the Level of Ambition and Likely Impacts
 - **Paul C. Rosenthal & Jeffrey S. Beckington, The People's Republic of China: A Market Economy or A Non-market Economy in Anti-dumping Proceedings Starting on December 12, 2016?**
 - Christian Pitschas, The New EU Tobacco Products Directive in the Light of TRIPS: Trademarks and the Protection of Public Health
 - C. Nalin Kumar & Sarbani Mukherjee, Imperatives of Trade Facilitation in the Indian Coffee Sector: A Transaction Cost Perspective

Journal of World Trade



The latest issue of the [Journal of World Trade](#) (Vol. 48, no. 4, August 2014) is out. Contents include:

- Juan A. Marchetti & Martin Roy, The TISA Initiative: An Overview of Market Access Issues
- Rajesh Sharma, China-India FTA: Is the Future Imperfect?
- Jingdong Liu, Accession Protocols: Legal Status in the WTO Legal System
- Woraboon Luanratana & Alessandro Romano, Stare Decisis in the WTO: **Myth, Dream, or a Siren's Song?**
- Bernard Hoekman, Jesper Jensen, & David Tarr, A Vision for Ukraine in the World Economy

- Song Guan, WTO Retaliation Rules in Subsidy-Related Cases: What Can We Learn from the US-Upland Cotton Arbitration?
- Siqi Li, Haiyan He, The Concurrent Trade Defence Investigations 1982–2013: The Changing Pattern and Characteristics

Schweizerische Zeitschrift für internationales und europäisches Recht



The latest issue of the [Schweizerische Zeitschrift für internationales und europäisches Recht](#) (Vol. 24, no. 1, 2014) is out. Contents include:

- Aktuell
 - Christa Tobler, «Die Geister, die ich rief ...» Zum Ja der Schweiz zur Masseneinwanderungsinitiative und zum umgekehrten «Drei-Kreise-Modell» der EU
- Aufsätze
 - Astrid Epiney, Abfallrecht in der EU: Ausgewählte Aspekte unter besonderer Berücksichtigung der Verwirklichung des Verursacherprinzips im Abfallrecht
 - Minh Son Nguyen, La gestion des déchets en droit administratif international
 - Tilmann Altwicker & Oliver Diggelmann, What Should Remain of the Critical Approaches to International Law? International Legal Theory as Critique

International Journal of Human Rights



The latest issue of the [International Journal of Human Rights](#) (Vol. 18, nos. 4-5, 2014) is out. Contents include:

- Azadeh Chalabi, The nature and scope of states' obligation to adopt a national human rights action plan
- Douglas Hamilton Spence, Foreign aid and human rights treaty ratification: moving beyond the rewards thesis
- Masoud Rajabi-Ardeshiri, Childhood and modernity: a social constructionist reflection onto the dilemma of 'child execution' within the Islamic context
- Alana Tiemessen, The International Criminal Court and the politics of prosecutions
- Jennifer Dabbs Sciubba, Explaining campaign timing and support for a UN Convention on the Rights of Older People
- Tristan G. Creek, Starving for freedom: an exploration of Australian government policies, human rights obligations and righting the wrong for those seeking asylum
- Mariya Ali, Child sexual abuse: can the doctrines of al-maqasid al-shariah and maslahah assist in challenging the honour ideology?
- Valentina Azarov, An international legal demarche for human rights? Perils and prospects of the Palestinian UN bid
- James Rochlin, A golden opportunity lost: Canada's human rights impact assessment and the free trade agreement with Colombia
- Simin Fadaee, Civil society organisations in India and construction of multiplicity of human rights

Journal of Conflict & Security Law



The latest issue of the [Journal of Conflict & Security Law](#) (Vol. 19, no. 2, Summer 2014) is out. Contents include:

- Pierre-Emmanuel Dupont, Compliance with Treaties in the Context of Nuclear Non-proliferation: Assessing Claims in the Case of Iran

- Anders Henriksen, Jus ad bellum and American Targeted Use of Force to Fight Terrorism Around the World
- Monika Hlavkova, Reconstructing the Civilian/Combatant Divide: A Fresh Look at Targeting in Non-international Armed Conflict
- Anton O. Petrov, Non-State Actors and Law of Armed Conflict Revisited: Enforcing International Law through Domestic Engagement
- Francis Grimal, Missile Defence Shields: Automated and Anticipatory Self-Defence?
- Susan Power, The 2003–2004 Occupation of Iraq: Between Social Transformation and Transformative Belligerent Occupation

European Journal of International Law



The latest issue of the [European Journal of International Law](#) (Vol. 25, no. 2, May 2014) is out. Contents include:

- Editorial
 - JHHW, Fateful Elections? Investing in the Future of Europe; Masthead Changes; In this Issue
- EJIL: Keynote!
 - Anne Orford, Scientific Reason and the Discipline of International Law
- Articles
 - Sergio Puig, Social Capital in the Arbitration Market
 - Tilmann Altwicker & Oliver Diggelmann, How is Progress Constructed in International Legal Scholarship?
 - Grégoire Mallard, Crafting the Nuclear Regime Complex (1950–1975): Dynamics of Harmonization of Opaque Treaty Rules
- New Voices: A Selection from the Second Annual Junior Faculty Forum for International Law
 - Moria Paz, The Tower of Babel: Human Rights and the Paradox of Language
 - **Arnulf Becker Lorca, Petitioning the International: A 'Pre-history' of Self-determination**
- Roaming Charges: Places of Social and Financial Crisis: Dublin 2014
- EJIL: Debate!
 - László Blutman, Conceptual Confusion and Methodological Deficiencies: Some Ways that Theories on Customary International Law Fail
 - Andrew T. Guzman & Jerome Hsiang, Some Ways that Theories on Customary International Law Fail: A Reply to László Blutman
- Critical Review of International Jurisprudence
 - **Loveday Hodson, Women's Rights and the Periphery: CEDAW's Optional Protocol**
- Critical Review of International Governance
 - Wolfgang Hoffmann-Riem, The Venice Commission of the European Council – Standards and Impact

European Journal of Legal Studies

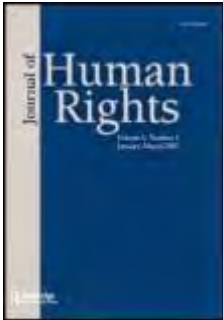


The latest issue of the [European Journal of Legal Studies](#) (Vol. 7, no. 1, Spring/Summer 2014) is out. Contents include:

- Raphael Bitton, Intelligence Agents, Autonomous Slaves and the U.S. Supreme Court's Wrong (and Right) Concept of Personal Autonomy
- Sergii Shcherbak, How Should Bitcoin Be Regulated?
- Zygimantas Juska, Obstacles in European Competition Law Enforcement: A Potential Solution from Collective Redress
- Jaime Rodríguez Medal, Transparency in the Staff Selection Procedure of the EU Institutions: Comments on the Pachtitits Case

- Mandana Niknejad, European Union Towards the Banking Union, Single Supervisory Mechanism and Challenges on the Road Ahead

Journal of Human Rights



The latest issue of the [Journal of Human Rights](#) (Vol. 13, no. 2, 2014) is out. Contents include:

- David P. Forsythe, The UN Security Council and Human Rights: Promising Developments, Persistent Problems
- Janine Natalya Clark, A Crime of Identity: Rape and Its Neglected Victims
- **Jelena Subotić, Legitimacy, Scope, and Conflicting Claims on the ICTY: In the Aftermath of Gotovina, Haradinaj and Perišić**
- Reed M. Wood, Aiding Labor: Foreign Aid and the Promotion of Labor Rights in LDCs
- Daniel B. Braaten, What Rights and Which Countries?: US Human Rights Policy in the Multilateral Development Banks
- Jesse Kirkpatrick, A Modest Proposal: A Global Court of Human Rights

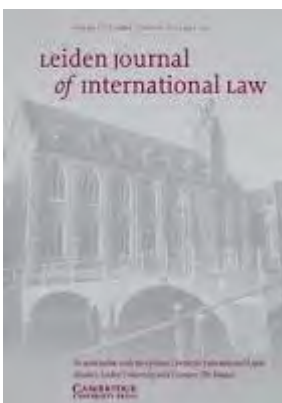
Humanity



The latest issue of [Humanity](#) (Vol. 5, no. 2, July 2014) is out. Contents include:

- Keith David Watenpaugh, Between Communal Survival and National Aspiration: Armenian Genocide Refugees, the League of Nations, and the Practices of Interwar Humanitarianism
- G. Daniel Cohen, Elusive Neutrality: Christian Humanitarianism and the Question of Palestine, 1948–1967
- Vanessa Ogle, State Rights Against Private Capital: The "New International Economic Order" and the Struggle Over Aid, Trade, and Foreign Investment, 1962–1981
- David Shneer, Ghostly Landscapes: Soviet Liberators Photograph the Holocaust
- The Editors, From Anti-Politics to Post-Neoliberalism: A Conversation with James Ferguson
- Bronwyn Leebaw, Justice, Charity, or Alibi? Humanitarianism, Human Rights, and "Humanity Law"
- Umut Özsu, International Legal Fields
- Bradley R. Simpson, "Democratic Development" in Neoliberal Drag

Leiden Journal of International Law

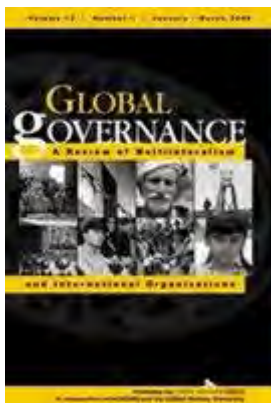


The latest issue of the [Leiden Journal of International Law](#) (Vol. 27, no. 3, September 2014) is out. Contents include:

- Editorial
 - Freya Baetens & Vid Prislán, The Dissemination of International Scholarship: The Future of Books and Book Reviews
- International Legal Theory - Symposium: Locating Nature
 - Kishan Khoday, Vanessa Lamb, Tyler McCreary, Karin Mickelson, Usha Natarajan, & Ileana Porrás, Locating Nature: Making and Unmaking International Law: Introduction

- Usha Natarajan & Kishan Khoday, Locating Nature: Making and Unmaking International Law
- Tyler McCreary & Vanessa Lamb, A Political Ecology of Sovereignty in Practice and on the Map: The Technicalities of Law, Participatory Mapping, and Environmental Governance
- Karin Mickelson, The Maps of International Law: Perceptions of Nature in the Classification of Territory
- Ileana Porras, Appropriating Nature: Commerce, Property, and the Commodification of Nature in the Law of Nations
- International Law and Practice
 - Seline Trevisanut, The Principle of Non-Refoulement and the De-Territorialization of Border Control at Sea
 - Antonio Segura-Serrano, International Economic Law at a Crossroads: Global Governance and Normative Coherence
 - **Panagiotis Delimatsis, Transparency in the WTO's Decision-Making**
 - James D. Fry & Melissa H. Loja, The Roots of Historic Title: Non-Western Pre-Colonial Normative Systems and Legal Resolution of Territorial Disputes
- Hague International Tribunals: International Criminal Courts and Tribunals
 - Leila Nadya Sadat & Jarrod M. Jolly, Seven Canons of ICC Treaty Interpretation: Making Sense of Article 25's Rorschach Blot

Global Governance: A Review of Multilateralism and International Institutions



The latest issue of [Global Governance: A Review of Multilateralism and International Institutions](#) (Vol. 20, no. 3, July-September 2014) is out. Contents include:

- The Global Forum
 - Erica Chenoweth, Civil Resistance: Reflections on an Idea Whose Time Has Come
- Special Section: Principles from the Periphery: The Neglected Southern Sources of Global Norms
 - Eric Helleiner, Introduction
 - Martha Finnemore & Michelle Jurkovich, Getting a Seat at the Table: The Origins of Universal Participation and Modern Multilateral Conferences
 - Eric Helleiner, Southern Pioneers of International Development
- Kathryn Sikkink, Latin American Countries as Norm Protagonists of the Idea of International Human Rights
- Amitav Acharya, Who Are the Norm Makers? The Asian-African Conference in Bandung and the Evolution of Norms
- Articles
 - Charlotte Dany, Janus-faced NGO Participation in Global Governance: Structural Constraints for NGO Influence
 - Andrew Wolman, Welcoming a New International Human Rights Actor? The Participation of Subnational Human Rights Institutions at the UN
 - Elton Skendaj, International Insulation from Politics and the Challenge of State Building: Learning from Kosovo



Global Constitutionalism

The latest issue of [Global Constitutionalism](#) (Vol. 3, no. 2, July 2014) is out. Contents include:

- Joel I. Colón-Ríos, A new typology of judicial review of legislation
- Jonathan W. Kuyper, The democratic potential of systemic pluralism

- Zoran Oklopčič, Three arenas of struggle: A contextual approach to the constituent power of 'the people'
- Theresa Reinold & Michael Zürn, 'Rules about rules' and the endogenous dynamics of international law: Dissonance reduction as a mechanism of secondary rule-making

[**VOLVER AL INDICE**](#)

Sección 5 / Calendario Académico

Capacitación en áreas relacionadas con el Derecho Internacional.

ARGENTINA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Carrera de Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_der_internacional_ddhh.php

Maestría en Derecho Internacional Privado

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/mae_der_int_privado.php

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Maestría en Política Económica Internacional

http://www.ub.edu.ar/inscripcion/posgrados/estudios_para_graduados/politica_economica_internacional.php

Maestría en Relaciones Internacionales

http://www.ub.edu.ar/inscripcion/posgrados/estudios_para_graduados/relaciones_internacionales.php

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales

<http://untref.edu.ar/posgrados/maestria-en-relaciones-comerciales-internacionales>

Maestría en Integración Latinoamericana

<http://untref.edu.ar/posgrados/maestria-en-integracion-latinoamericana/>

Maestría en Políticas y Gestión de las Migraciones Internacionales

<http://untref.edu.ar/posgrados/maestria-en-politicas-y-gestion-de-las-migraciones-internacionales/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Especialización en Derechos Humanos, Migración y Asilo

<http://www.unla.edu.ar/index.php/especializacion-en-derechos-humanos-migracion-y-asilo>

Doctorado en Derechos Humanos

<http://www.unla.edu.ar/index.php/doctorado-en-derechos-humanos>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Especialización en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR

<http://www.unlz.edu.ar/Posgrado/Especializacion%20en%20Gestion%20y%20Politicas%20universitarias%20en%20el%20MERCOSUR.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Maestría en Comercio y Negocios Internacionales

<http://www.unq.edu.ar/carreras/56-maestr%C3%ADa-en-comercio-y-negocios-internacionales.php>

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Maestría en Relaciones Internacionales

<http://csoc.usal.edu.ar/posgrado/maestria-relaciones-internacionales>

Maestría en Comercio Internacional

<http://eco.usal.edu.ar/posgrado/maestria-comercio-internacional>

Doctorado en Relaciones Internacionales

<http://csoc.usal.edu.ar/posgrado/doctorado-relaciones-internacionales>

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Doctorado y Maestría en Estudios Internacionales

http://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=166&id_item_menu=793

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

Maestría en Política y Economía Internacionales

<http://www.udesa.edu.ar/Posgrados/Programas-de-Posgrado/Maestria-en-Politica-y-Economia-Internacionales/Palabras-del-Director>

URUGUAY

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

Maestría en Comercio Internacional e Integración

<http://fder.um.edu.uy/propuesta-academica/20-maestria-en-comercio-internacional-e-integracion/>

BRASIL

PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO PARANÁ

Maestría en Derecho Económico Internacional

<http://www.pucpr.br/posgraduacao/direito/disciplina.php?id=25045>

PONTIFÍCIA UNIVERSIDADES CATÓLICA DE SÃO PAULO

Especialización en Derecho Internacional

<http://www.pucsp.br/pos-graduacao/especializacao-e-mba/direito-internacional>

CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Maestría en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio

<http://www.uchile.cl/postgrados/21924/derecho-internacional-inversiones-y-comercio>

Maestría en Estudios Latinoamericanos

<http://www.uchile.cl/postgrados/6272/estudios-latinoamericanos>

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 6 / Entrevista

Embajador Fernando Petrella¹

Buenos Aires, Julio 2014.



Es un gran placer para el Instituto de Derecho Internacional del CARI poder entrevistar en el décimo primer número de nuestro Boletín al Embajador Fernando Petrella, a quien agradecemos su tiempo y su deferencia en responder a nuestras preguntas. Aquí les presentamos la entrevista:

1) ¿Que inspiró su interés por la política y las relaciones internacionales?

Gracias por esta pregunta. En realidad todo empezó gracias a dos tomos del "Derecho Internacional teórico y práctico de Europa y América", edición Paris 1868. Esos libros estaban en la biblioteca de mi casa. Nunca entendí como llegaron allí. Mi padre era ingeniero industrial graduado en la Universidad de Bologna y mi madre estudiosa de la literatura francesa. El derecho no daba motivos de conversación en la mesa familiar. Pero Calvo era de fascinante lectura aun para un adolescente lego. Todo estaba explicado en base a ejemplos históricos y muchos nombres de personajes importantes de la época. Todavía hoy, creo que lo leería con interés. Ese estilo, con mucha historia, está también en el Tratado de tres tomos celestes de Lucio Moreno Quintana, en Fauchille y en el Tratado de Charles Rousseau. Ahora bien, cuando el derecho internacional se elabora en foros multilaterales —como sucede necesariamente ahora— la "libertad" para opinar y escribir no es tan amplia. Imaginemos discutir hoy, a la luz de lo que sucede entre Israel y Gaza, un "refinamiento" de los conceptos de legítima defensa, legítima defensa preventiva, alcance y proporcionalidad de la legítima defensa. ¿Y qué decir entre la diferencia de "ataque armado" y "acto terrorista"? Seguramente se molestaría a mucha gente. ¿Qué sucedería si decidiésemos presentar un proyecto de artículos para "modernizar" el principio de no intervención en base a la "responsabilidad de proteger"? Muy difícil, sobre todo después del episodio de Libia. Por esto, desde hace ya bastante tiempo, el derecho internacional, a mi juicio, parece más aséptico, como si las normas estuviesen liberadas de las realidades que les dieron lugar. No es mejor ni es peor. Es la forma viable de consensuar el derecho, la política y la complicada realidad internacional contemporánea.

Mi examen de Derecho Internacional no fue muy bueno pero fue muy conversado. Era la cátedra de Podestá Costa y estaban en la Mesa Examinadora los Dres. Caminos y Hermida. Ellos me abrieron la puerta del Instituto de Derecho Internacional de la UBA y de allí al Concurso organizado por el ISEN para ingresar a la Cancillería a fines de 1964, realmente la prehistoria. Mis sencillos conocimientos de Derecho Internacional así como un correcto manejo de idiomas me ayudaron a obtener un buen puntaje para el ingreso y mi primer destino en la Secretaria Privada del entonces Canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz, una personalidad verdaderamente brillante. Luego del golpe de Onganía y un lapso de "no acceso" a la Cancillería tuve la inmensa suerte que el entonces Consejero Legal, Embajador Hugo Gobbi me invitase a integrar su equipo, lo que acepté de inmediato. Gobbi fue

¹Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Abogado y escribano (UBA). Master International Public Politics (John Hopkins University, Washington DC). Desde su ingreso al Servicio Exterior de la Nación fue —entre otros cargos— Subsecretario de Relaciones Exteriores, Vicecanciller de la Argentina y Representante permanente ante las Naciones Unidas. Es miembro del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

sucedido al muy breve tiempo por Ernesto de La Guardia. Fue un periodo muy rico en discusiones y ampliación de los horizontes de todos los que estábamos allí. Tengo los mejores recuerdos de esos momentos y de los colegas de la Consejería Legal. No creo exista otro escenario más propicio para la formación de un diplomático. Estas fueron, resumiendo, las circunstancias que motivaron mi interés por la política internacional y el derecho.

2) ¿Cuáles cree que son los desafíos actuales de la comunidad internacional?

Me parece que los desafíos más urgentes son siempre las grandes crisis humanitarias. Es decir, el hambre, la pobreza, la desocupación, la educación y las causas detectables que las producen. En síntesis, aquello a que apuntan las Metas del Milenio de las Naciones Unidas. Esto no significa ignorar que existan muchos otros desafíos, pero la raíz, por lo general, hay que buscarla en esas carencias básicas, prolongadas y agravadas en el tiempo. Hoy, en razón de la tecnología, a la vista de todos, en todo momento. No descarto que la amenaza del uso o el uso de la fuerza sean **problemas graves en un mundo sin "santos" o la proliferación de armas de destrucción masiva, el terrorismo, la crisis de Ucrania o el Medio Oriente. Pero estos son casos "puntuales" que deberían** encaminarse con buena diplomacia lo que no excluye las presiones permitidas por la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. Mientras que los primeros, los de las Metas del Milenio, deberían convocar a todos los actores internacionales para que las apoyen con un interés colectivo y sofocante. Pero claro, vivimos una época con actores estatales, actores no estatales y actores no estatales ilegales, como el terrorismo y el narcotráfico. La diplomacia hoy debe estar preparada para interactuar con todos ellos sin sonrojarse y en el marco de un sistema internacional complejo, compuesto, interconectado, globalizado y crecientemente dinámico. Todo eso es nuevo y, como alguien ha dicho, no hay un Metternich para conducirnos.

Ahora, cabe preguntarse ¿qué hace América Latina? Sobre todo, ¿qué hace Argentina? Hemos sido y pienso que aun somos, el motor político de América Latina. Líderes en Operaciones de Mantenimiento de Paz, desarme, medio ambiente y cuestiones humanitarias. La ausencia nuestra **es realmente "disturbing" y desestabilizadora. No nos reconocemos en esta falta de iniciativas y en esta supuesta permanente búsqueda del "calculo" para justificar el no hacer.** Parecería que el principio rector es "no te involucres para que no te involucren". Muy malo es eso y muy ajeno a las tradiciones de la diplomacia argentina.

3) ¿Cómo ha sido su experiencia como Embajador de la República Argentina en las Naciones Unidas?

La experiencia multilateral y en especial en Naciones Unidas es siempre formativa, estimulante y enriquecedora. Yo tuve la suerte de ser trasladado inicialmente allí por iniciativa de Ernesto de la Guardia y José María Ruda, entonces el Representante Permanente. Le hablo de Mayo de 1970. Yo venía de casi cinco años en la Consejería Legal donde había conocido al Dr. Ruda y ocasionalmente, ayudado en sus investigaciones para la CDI. Por consiguiente veo mi paso por Nueva York desde tercer secretario en 1970 hasta mediados de 1978 (regreso a Buenos Aires) y luego como Embajador en el periodo 1997/2000, como una unidad. Debo agradecer la confianza del entonces Canciller Guido Di Tella y del Presidente de la Nación Carlos Menem así como la de los miembros de las Honorables Comisiones de Relaciones Exteriores del Congreso.

Ahora bien, para ser exitoso en un escenario tan diverso y exigente, conviene haber estado previamente allí en los años de formación diplomática. Esto no significa que un embajador político no pueda ser eficaz —porque los ha habido— pero está claro que hay que conocer desde el primer día a muchas de las personas relevantes y a los temas en profundidad y con todos sus matices. Sostener una conversación oficiosa u oficial sin haber vivenciado ese universo a todos los niveles (delegaciones, temas, secretaria, prensa, intérpretes por ej.) puede resultar penoso si se posee sensibilidad para advertirlo. Finalmente, la ayuda de un cónyuge motivado y sacrificado suma sobremanera. En ese sentido, en mi caso particular, Doña Ángela ha sido fundamental. Las malas lenguas dicen que en una Embajada lo más importante es el cónyuge y luego el cocinero. El Embajador esta siempre distraído, enfermo o parece un poco tonto y por eso no se lo tiene en cuenta. **Eso decía Harold Nicolson en su clásico trabajo "On Diplomacy" y seguramente tenía alguna razón.**

Lo que me parece importante es destacar el cúmulo de iniciativas que históricamente implicó la presencia Argentina en la Organización. Esas iniciativas se gestan, muchas veces, a nivel de los Secretarios en las distintas Comisiones. Son innumerables y demuestran el nivel de libertad **"horizontal"** que posee un delegado en la Asamblea General. Si esa libertad se apoya en lo aprendido de sus superiores y de su ejemplo, el resultado es altamente productivo para la Delegación y para el funcionario. En mi caso, interactuar con Ruda, Carasales, Prat Gay, Ortiz de Rozas, Ros y años después, en la OEA, con Prat Gay, Beltramino y Lolhe me brindó una muy buena preparación. Además los foros multilaterales inducen a superarse permanentemente. Nadie desea ser percibido como frívolo, impuntual, descuidado o que no prepara adecuadamente sus intervenciones. El estímulo para estar entre los **"mejores"** es constante. Por último, en Naciones Unidas se adquieren los contactos más útiles para el resto de la carrera y además, los más diversos. No hay Grupo Regional ni delegado con el que no quede una relación de aprecio y respeto si se han sabido ganar esos sentimientos. Hablamos de un foro donde caminan periódicamente Presidentes, Cancilleres y sus asesores directos, con los que las oportunidades de relación son frecuentes.

4) ¿Cuál es su opinión acerca del tratamiento dado a la cuestión Malvinas en un foro multilateral como las Naciones Unidas o en otros regionales, como la Organización de Estados Americanos?

No hay duda que tanto la ONU como la OEA han sido determinantes. El Comité Jurídico Interamericano contribuyó muy decisivamente a consolidar la postura legal argentina así como en su momento lo fueron las presentaciones de José María Ruda, Lucio García del Solar, Juan Carlos Beltramino y Carlos Ortiz de Rozas. Estos organismos establecieron un **"régimen"** dentro del cual debe conducirse la negociación. Hay que recordar además que la Asamblea General de la ONU repuso la disputa en su Agenda el mismo año de la rendición de Puerto Argentino y más adelante, rechazó expresamente la autodeterminación de los Isleños. Salir de ese régimen o afectar todo lo construido, trayendo otras partes a la disputa o agrandando la misma para hacer **"paquetes"** de negociación, parece muy negativo y favorece al Reino Unido y al status quo. Sobre todo esto he escrito abundantemente. Me parece que una porción grande del problema somos nosotros mismos, por la improvisación y débil idoneidad puesta de manifiesto. Fíjense que, al poco tiempo de adoptada la Res. 2065, en 1965 y cuando se iniciaban verdaderas negociaciones bilaterales, se produce el episodio del **"Operativo Cóndor"** en el que un grupo guerrillero cometiendo varios crímenes internacionales seguramente imprescriptibles, como secuestro de aeronave en vuelo, toma de rehenes y secuestro de personas mediante el uso de armas de guerra, desvía un avión de pasajeros de la empresa estatal argentina, lo aterriza de emergencia en las Malvinas etc. etc. creando un incidente de consecuencias imprevisibles. Afortunadamente los británicos no hicieron uso político del hecho en las Naciones Unidas pero la primer semilla de temor y desconfianza había sido sembrada. Ese triste acontecimiento tuvo lugar hace cuarenta años. Pero sucede que todavía hoy lo evocamos como algo **"glorioso"**. ¿Creen ustedes, que eso influye positivamente en la parte Británica? ¿Y en los Isleños, cuyos intereses debemos proteger? No me contesten, solo pensemos y reflexionemos. Durante los años setenta, bajo el gobierno democrático del Gral. Juan Domingo Perón, los británicos proponen un condominio. Perón decide aceptar pero, lamentablemente, fallece antes que se pudiese formalizar la respuesta. El Canciller Alberto Vignes le hace saber a Ortiz de Rozas en Nueva York que Isabel Martínez de Perón no innovara en la disputa atento a las convulsiones internas que, en plena democracia, ensangrentaban a la Argentina. Esta no fue la única oportunidad de avanzar gradualmente. Tuvimos el **"retroarriendo"** y la **"solución Hong Kong"** ofrecida por Margaret Thatcher. Pero la dictadura de entonces prefirió seguir la línea intransigente para la disputa, exigiendo la devolución inmediata y absoluta de las Islas como si ello estuviese previsto en las prácticas de descolonización. Recordemos siempre esto, ningún caso de descolonización se solucionó sustentablemente, sin: a) Proteger las minorías; b) Privilegiar los intereses establecidos y, c) Proyectar negocios a futuro. Sin tener esto presente y asumiendo que el traspaso de soberanía vendrá al final del proceso y no al principio, va a ser complicado que hagamos verdaderos progresos. Por último, creo sinceramente que en el periodo 1989/2001 se hicieron avances que llevaron a la **"construcción de confianza"** mutua, recordando siempre que no hay **"santos"** o **"virtuosos"** en el sistema internacional y que la buena fe no se presume, se vigila. Sin perjuicio de nuestros vaivenes soy optimista. Si Daniel Barenboim pudo unir a Israelíes y Palestinos

bajo una sola batuta, nosotros deberíamos, con más razón poder dialogar con los Británicos. Revisando coincidencias y divergencias hay pocos países centrales con los cuales las coincidencias sustantivas sean más claras que con el Reino Unido. En algún momento pronto eso tendrá que aflorar aunque las oportunidades perdidas, antiguas y recientes, no se reconstruyen rápidamente.

5) ¿Cuales son los desafíos que enfrenta las Naciones Unidas a casi 70 años de su creación”?

Debemos aceptar que todos los Organismos Internacionales pasan por un momento de crisis. **Incluso la OMC, que es un escenario “joven,” es objeto de críticas y, según algunos especialistas, navega en la incertidumbre.** Me parece que, en cierto modo, **se ha roto un “consenso” que parecía tutelado por los arreglos derivados de la Guerra Fría.** Esa tutela ya no existe. Desapareció con la implosión de la URSS, la caída de las Torres Gemelas, la crisis financiera del 2008 y ahora con la **irrupción de los “emergentes”.** Estos eventos marcan cambios dentro del sistema internacional y su velocidad —medida en tiempos históricos— impide una “digestión” y la creación de las reglas basadas en los “nuevos” consensos. De allí, la dificultad en lograr una “gobernanza global” que ayude al progreso de todos. Los países parecen preferir las coaliciones de los “willings” o los foros “oficiosos” de máximo nivel como el G20.

No obstante, la ONU y OEA son insustituibles. La primera es “universal”, porque admite a países con los más dispares sistemas de gobierno y porque tiene capacidad para incorporar a su agenda las cuestiones más variadas **incluso, tal vez, los “hold outs” y la deuda argentina.** Estas características la actualizan constantemente, aunque ello no tiene correlato necesario con su eficacia. La OEA concreta la visión argentina de unidad hemisférica y contiene a todas nuestras culturas así como al país más poderoso como EEUU y a uno de los más virtuosos cual es el caso de Canadá. Ambos organismos son el escenario donde se generan las convenciones y tratados internacionales que, finalmente, nos regulan. El aporte de la OEA al derecho y a la política internacional hemisférica ha sido y es notable. Por esto pienso que, a pesar de la crisis, mejor tenerlos que no tenerlos.

6) ¿Cuál es su opinión la reforma del Consejo de Seguridad referida a la cuestión de los Miembros Permanentes?

Este es un punto delicado porque interesa a países muy amigos de la Argentina. Vamos por partes. Cuando Argentina tenía un producto per cápita superior al de toda América Latina junta, se opuso a la consagración de miembros privilegiados en la Liga de las Naciones en 1918. Las instrucciones de Hipólito Yrigoyen a Honorio Pueyrredón son claras al respecto. Cuando se crearon las Naciones Unidas Argentina no estuvo de acuerdo con el veto en el Consejo de Seguridad. Es decir, existe una tradición argentina en el sentido de respetar la igualdad soberana de todos los Estados como principio democrático, ordenador del sistema internacional y además, de significación especial en América Latina. No obstante esta óptica —que era mayoritaria dentro de la ONU— los miembros **originales debieron “conceder” que los vencedores de la II Guerra Mundial integrasen el Consejo de Seguridad como Miembros Permanentes y de ese modo, “garantizar” una suerte de equilibrio que sustentase la paz.** Ese “arreglo” se mantuvo hasta el fin de la Guerra Fría. Pero el balance de las membresías permanentes y del veto durante ese largo periodo es muy discutible por las siguientes **características y situaciones: Consagro la política de “bloques” y del “muro”;** Sirvió para la supresión de las disidencias; Prolongo el colonialismo; Prolongo el apartheid; Obstaculizo propuestas para el Medio Oriente; Radicalizo al Tercer mundo; Estableció una discriminación en el TNP; Estableció discriminación en la CIJ; Consintió el napalm en Vietnam y la intervención en Afganistán. Más recientemente, la intervención en Libia y los vetos que impiden un involucramiento humanitario en Siria. Por otra parte, cuando las dos superpotencias se enfrentaron por los misiles en Cuba, la crisis se disolvió bilateralmente, mediante concesiones recíprocas y en los temas sensibles de desarme, negociaron en el Comité de Desarme en Ginebra, inicialmente presidido por Carlos Ortiz de Rozas. Por esto no sería exacto suponer que el sistema de miembros permanentes y veto fue realmente útil y, ciertamente, tampoco fue democrático. De allí que reclamar la ampliación de **los miembros permanentes aduciendo que ello “democratizaría” el Consejo de Seguridad carece de sustento.** Más bien lo contrario y para colmo, avalaría todas las arbitrariedades cometidas en el pasado. Una cosa es admitir los arreglos impuestos por la guerra fría y otra, muy distinta, es

“revalidarlos” en el siglo XXI con un contexto completamente distinto. La tendencia debería ser justamente la opuesta. Avanzar hacia la disminución gradual de los privilegios en consonancia con la complejidad del sistema actual. Sensible a este reclamo, Kofi Annan, presento en 2004 un proyecto para discutir la supresión de los privilegios de los Miembros Permanentes. En igual tesitura, hace pocos meses, el Canciller de Francia —Laurent Fabius— propuso limitar el veto en las crisis humanitarias. Esta iniciativa, por provenir de un Miembro Permanente, es un valioso paso en la buena dirección que debería ser apoyado.

En síntesis, el debate sobre la reforma del Consejo sobre la base de agregar más privilegios es muy corrosivo y divide fuertemente las aguas en las Naciones Unidas. Los candidatos y sus opositores buscan apoyos entre los países más pequeños, esos respaldos se intercambian por cuotas comerciales etc. etc. La realidad es que aquellos que tengan más poder y voluntad de ejercerlo tratarán de hacer prevalecer sus intereses con **“privilegios” o sin ellos. El realismo sigue siendo inevitable. Pero lo que sí es evitable es consagrar más poder mediante decisiones “administrativas”** que tengan duración indeterminada. Nadie subroga su cuota de poder —grande o chica— en otro país ni transfiere su seguridad a otro país. Esto también es realismo. Por todo lo expuesto, las posiciones que procuran genuinamente la democratización de las Naciones Unidas y favorecen solamente el aumento del número de Miembros No Permanentes, no deben leerse como **“contra”** los países candidatos, sino a favor de una mayor igualdad y eficacia de la Organización en consonancia con la complejidad del siglo actual. La Presidente Cristina Fernández de Kirchner fue muy clara al respecto en su discurso del Debate General en el año 2011 y posteriormente.

7) ¿Cómo valora la participación que ha tenido y tiene la República Argentina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

Desde la Presidencia de Atilio Bramuglia en la crisis de Berlín, al inicio de la Guerra Fría, pasando por la Res 242/64 sobre Medio Oriente, la guerra entre India y Pakistán, la independencia de Namibia, las Operaciones de Mantenimiento de Paz en los Balcanes, Haití y Chipre, la crisis de Kuwait, el embargo a Irak, Kosovo etc, etc, Argentina ha sido un actor global necesario y trascendente. En el periodo 2013/2014 se presentaron, por lo menos, dos ocasiones para ejercer un rol importante. Me refiero a la negociación para limitar el armamento nuclear de Irán y las armas químicas en Siria. No estoy seguro que hayamos utilizado nuestro potencial diplomático para contribuir seriamente, a pesar de tener los más reconocidos **expertos en cada una de esas cuestiones. Hay un clima de “no te metas”, “que no se fijen en nosotros”, que es básicamente incompatible** con la pertenencia al Consejo, sobre todo para un país de la dimensión y tradición de la Argentina. El Consejo requiere mucho más que participar en los debates y votar. Requiere hacer propuestas concretas que puedan cumplirse si prosperan y requiere, también, movilizar los esfuerzos regionales para llevar a cabo iniciativas humanitarias.

8) ¿Que consejos puede dar a quienes deseen realizar su desarrollo profesional en el ámbito del Derecho y las Relaciones Internacionales?

Lo primero es analizar las cosas en **“clave argentina”**. No vivimos en un mundo puro y neutral. Haremos aportes que interesen en las otras latitudes si esos aportes tienen que ver con nuestras esencias y con nuestros logros. Sobre esto hay mucho para construir e interpretar a la luz de lo que **sucede actualmente. Empecemos, por ejemplo, por Mariano Varela y “la victoria no da derechos”**. Parece una ingenuidad, pero estableció la integridad territorial y la solución pacífica de las controversias. **Decir esto en 186...** es tan trascendente como lo fue luego la Doctrina Drago o llevar el Arbitraje a las Conferencias de La Haya cuando en Europa sólo predominaba el uso de la fuerza. De allí hasta hoy lo que hemos realizado es mucho. Basta leer a Julio Barberis, a Hugo Caminos, a los Ruiz Moreno padre e hijo como a Julio Barboza o a Raúl Vinuesa. Ustedes ya saben esto por lo que **no cabe abundar. En segundo lugar, evitemos caer en el “transferencismo”**. Esto es, suponer que otros nos van a defender porque son **“buenos”**, porque tenemos ambiciosos arreglos comerciales o porque **“no tenemos hipótesis de conflicto”** aun si a nuestro lado todos se arman insólitamente. Tampoco esperar mucho de la **“seguridad colectiva”**. Nadie hace **“favores”** de naturaleza estratégica ni potencia a terceros actores y la seguridad colectiva, por su naturaleza misma, adquiere vigencia **“post facto”**. En tercer lugar asumamos que, en Política Exterior, el poder

se construye de arriba hacia abajo. Vale decir, las alianzas “virtuosas” cuentan mucho. Si queremos **llegar al “patrón” nunca lo lograremos si pedimos permiso al “capataz”**. La **cooperación de mutuo beneficio** con los grandes actores nos facilitara influir constructivamente en nuestra subregión. Difícilmente si hacemos lo contrario. En cuarto lugar, nunca cancelar la obligación de leer y estudiar. La historia, la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales, las Resoluciones de la ONU y de otros Organismos, las memorias de los diplomáticos y de los hombres de Estado son imprescindibles para formar el propio razonamiento y nutrir el propio bagaje para el diálogo. En quinto lugar, leer y conservar —mientras mantengan actualidad— los documentos, discursos y Declaraciones de los eventos internacionales más importantes. Por ejemplo, recientemente, el discurso de John Kerry en la OEA, de noviembre del 2013, el de Vladimir Putin en la Duma, de marzo 2014, el de Barak Obama en West Point en julio del 2014 y el de Mateo Renzi en agosto último al asumir sus responsabilidades semestrales en la Unión Europea. Por último, leer con sumo cuidado la mayor **cantidad de diarios posible**. “Exprimir” una noticia debería habilitarnos para entenderla desde múltiples ángulos y detectar sus diversos sentidos.

[**VOLVER AL INDICE**](#)